

REQUISITOS CONCESIÓN ESPACIO DENTRO DE PARRILLA DE PROGRAMACIÓN – PROGRAMA DE TELEVISIÓN.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E SE PERMITE INVITAR A LAS PERSONAS QUE ESTÉN INTERESADAS EN OFERTAR LA CONCESIÓN DE UN ESPACIO DE TREINTA (30) MINUTOS DENTRO DE SU PARRILLA DE PROGRAMACIÓN ORDINARIA, PROGRAMA DE GENEROS INFORMATIVOS, CUYO OBJETO ES LA DIVULGACIÓN DE TODOS LOS ALCANCES, PROYECTOS, GESTIONES Y PROGRESOS QUE TIENE LA E.S.E Y LA PRESENTACION Y ESTUDIO DE TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD PUBLICA Y OTROS TEMAS RELACIONADOS CON EL AREA DE LA SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN. PRESUPUESTO: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3,500,000), IVA INCLUIDO. CDP N° 10-00304

OBJETO DE LA INVITACION:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CEDER UN ESPACIO DE TREINTA (30) MINUTOS DENTRO DE SU PARRILLA DE PROGRAMACIÓN ORDINARIA, PROGRAMA DE GENEROS INFORMATIVOS, CUYO OBJETO ES LA DIVULGACIÓN DE TODOS LOS ALCANCES, PROYECTOS, GESTIONES Y PROGRESOS QUE TIENE LA E.S.E Y LA PRESENTACION Y ESTUDIO DE TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD PUBLICA Y OTROS TEMAS RELACIONADOS CON EL AREA DE LA SALUD.

El proponente debe presentar:

1. Propuesta suscrita por el Representante Legal.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente (si es persona natural) o del Representante Legal (si es persona jurídica).
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta días de la fecha de cierre de la invitación. (Las personas naturales deberán presentar registro mercantil).
4. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica.
5. Certificado de antecedentes judiciales expedido por el DAS.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
7. Fotocopia del RUT.
8. Certificación firmada por el Revisor Fiscal y/o representante legal según el caso donde informa que se encuentra al día en pago de aportes parafiscales y al sistema de Seguridad Social Integral.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Efectuar la producción, edición y emisión del programa dentro del área de cubrimiento autorizada y con el alcance que permitan los medios técnicos disponibles del canal comunitario.
- Ceder al HOSPITAL el espacio de treinta (30) minutos dentro de su parrilla para la emisión del programa.
- Permitir el acceso y facilitar el HOSPITAL la información necesaria y de manera oportuna para la debida ejecución del objeto contractual.
- Designar un productor integral, el cual será responsable de la producción, edición y emisión del programa, así como el recurso técnico para la realización del mismo.
- Al comienzo de la emisión de cada programa incluir la claqueta expresando que: "El contenido de esta producción es para público en general, por lo tanto se

recomienda que los menores de edad deben estar acompañados de sus padres o adultos responsables”.

- Reportar bimensualmente el número y el tema de las emisiones realizadas a la gerencia general del HOSPITAL o a la dependencia que se designe para tal fin.
- Entregar copia en medio magnético de cada programa emitido, el cual será allegado a la gerencia general del HOSPITAL o a la dependencia que se designe para tal fin.
- Cumplir eficazmente con lo establecido en las demás cláusulas establecidas.
- Los horarios de la producción de este programa deben ser concertados con anterioridad por ambas partes.

Original Fdo.
GLADYS ACERO AGUILAR
Gerente (E)

Original Fdo.
Revisó: Jefe Oficina Asesora de Calidad.

Original Fdo.
Elaboró: Jefe Oficina Asesora Jurídica.